Instituto Nacional Electoral

# Informe final sobre la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

Agosto de 2025.

# Contenido

Glosario ..... 5
Presentación ..... 6
1. Antecedentes ..... 6
2. Objetivos del Informe ..... 7
2.1. Objetivo General ..... 7
2.2. Objetivos Específicos ..... 7
3. Metodología de Seguimiento ..... 7
3.1. Fuentes de información ..... 7
3.2. Criterios de análisis ..... 8
4. Coordinación Interinstitucional INE–OPL ..... 8
4.1. Reuniones de trabajo para la elaboración de Protocolos ..... 8
4.2. Aprobación de Protocolos por los OPL ..... 9
4.3. Conformación de comisiones de intercambio ..... 9
5. Diagnóstico previo a la implementación ..... 10
5.1. Objetivos del diagnóstico ..... 10
5.2. Factores considerados ..... 10
5.3. Resultados del diagnóstico ..... 11
6. Acciones Previas a la Jornada Electoral ..... 11
6.1. Socialización de Lineamientos y Protocolos ..... 11
6.2. Diagnóstico de necesidades logísticas ..... 12
6.3. Conformación de comisiones y designación de personal ..... 12
6.4. Intercambio de información operativa ..... 12
6.5. Previsión logística para Centros de Recolección y Traslado ..... 12
6.6. Registro y documentación ..... 13
7. Resultados de la implementación por Entidad Federativa ..... 13
7.1. Entidades federativas con Proceso Electoral concurrente ..... 13
7.2. Entidades sin proceso electoral concurrente ..... 14
7.3. Aguascalientes ..... 15
7.3.1. Incidencias Reportadas ..... 15

7.3.2. Medidas Correctivas y Recomendaciones ..... 16
7.3.3. Incidencias Reportadas por el OPL ..... 16
7.4. Baja California ..... 17
7.4.1. Incidencias Reportadas ..... 17
7.4.2. Observaciones Adicionales ..... 17
7.5. Coahuila ..... 18
7.5.1. Incidencias Reportadas ..... 19
7.5.2. Observaciones Adicionales ..... 19
7.5.3. Incidencias Reportadas por el OPL ..... 20
7.6. Colima ..... 20
7.6.1. Incidencias Reportadas ..... 21
7.7. Chihuahua ..... 22
7.7.1. Casos relevantes ..... 22
7.8. Ciudad de México ..... 23
7.8.1. Resultados de la Aplicación ..... 23
7.8.2. Incidencias Reportadas ..... 24
7.9. Durango ..... 25
7.9.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 25
7.9.2. Incidencias Reportadas ..... 25
7.10. Estado de México ..... 26
7.10.1. Incidencias Reportadas ..... 27
7.11. Michoacán ..... 27
7.11.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 28
7.11.2. Incidencias Reportadas ..... 28
7.12. Nayarit ..... 29
7.12.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 29
7.12.2. Incidencias Reportadas ..... 30
7.13. Quintana Roo ..... 30
7.13.1. Documentación Intercambiada ..... 31
7.13.2. Materiales Electorales Intercambiados ..... 31
7.13.3. Incidencias Reportadas ..... 32

7.14. San Luis Potosí ..... 32
7.14.1. Documentación Intercambiada ..... 32
7.14.2. Materiales Electorales Intercambiados ..... 33
7.14.3. Incidencias Reportadas ..... 33
7.15. Sonora ..... 33
7.15.1. Documentación Intercambiada ..... 34
7.15.2. Materiales Electorales Intercambiados ..... 34
7.16. Tabasco ..... 34
7.16.1. Documentación Intercambiada ..... 35
7.16.2. Materiales Electorales Intercambiados ..... 35
7.17. Tamaulipas ..... 36
7.17.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 36
7.17.2. Distribución por Distrito ..... 36
7.17.3. Incidencias Reportadas ..... 37
7.17.4. Observaciones Adicionales ..... 37
7.18. Tlaxcala ..... 37
7.18.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 38
7.18.2. Incidencias Reportadas ..... 38
7.18.3. Observaciones Adicionales ..... 38
7.18.4. Conclusión ..... 39
7.19. Veracruz ..... 39
7.19.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 39
7.19.2. Incidencias Reportadas ..... 40
7.19.3. Observaciones Adicionales ..... 40
7.20. Yucatán ..... 40
7.20.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 40
7.20.2. Incidencias Reportadas ..... 41
7.21. Zacatecas ..... 41
7.21.1. Documentación y Materiales Intercambiados ..... 42
7.21.2. Incidencias Reportadas ..... 42
7.21.3. Principales hallazgos ..... 43

7.21.4. Recomendaciones del OPL ..... 43
8. Conclusiones Generales y Recomendaciones Institucionales ..... 44
8.1. Conclusiones Generales ..... 44
8.4. Recomendaciones Institucionales ..... 44

## Glosario

| | |
|---|---|
| **CD** | Consejo o Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral. |
| **Comisión Temporal** | Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. |
| **Consejo General** | Consejo General del Instituto Nacional Electoral. |
| **CRyT** | Centro de Recepción y Traslado de paquetes electorales. |
| **DEOE** | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. |
| **Instituto** | Instituto Nacional Electoral. |
| **JDE** | Junta o Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral. |
| **JLE** | Junta o Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral. |
| **Lineamientos** | Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG56/2025 del Consejo General. |
| **OPL** | Organismo(s) Público(s) Local(es). |
| **PEEPJF 2024-2025** | Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. |
| **PJF** | Poder Judicial de la Federación. |
| **PJL** | Poder Judicial Local. |
| **SMRyCC** | Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia. |
| **SSC** | Sistema de Sesiones de Consejo. |
| **UTVOPL** | Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. |

## Presentación

En el marco del PEEPJF 2024-2025, el Instituto en coordinación con los OPL implementó los Lineamientos con el propósito de garantizar la integridad de la cadena de custodia de la documentación electoral, así como para establecer procedimientos claros y coordinados que permitieran atender los supuestos en los que, por error o contingencia, se recibiera documentación electoral en un órgano distinto al que corresponde por competencia.

Este informe da cuenta de las acciones realizadas por las JLE y JDE, en conjunto con los OPL, para la aplicación efectiva de los Lineamientos conforme a lo mandatado por el propio Consejo General. El documento se estructura en bloques temáticos que abarcan desde los antecedentes normativos hasta las conclusiones y recomendaciones institucionales, con el objetivo de ofrecer un panorama integral sobre la operación, resultados y áreas de mejora identificadas durante el proceso.

## 1. Antecedentes

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación, que estableció la elección por voto popular de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, magistraturas de Circuito y personas juzgadoras de Distrito.

En cumplimiento a dicho decreto, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG2240/2024, mediante el que declaró el inicio del PEEPJF 2024-2025. Posteriormente, el 5 de febrero de 2025[1], mediante el Acuerdo INE/CG56/2025, se aprobaron los Lineamientos en los que se establecieron las bases normativas, operativas y procedimentales para atender los casos de entrega errónea de documentación electoral, así como los mecanismos de coordinación entre el Instituto y los OPL para su detección, recolección, resguardo, documentación y entrega oportuna.

En cumplimiento al numeral Quinto del Acuerdo INE/CG56/2025, la DEOE en colaboración con la UTVOPL, elaboraron el presente informe final, para presentarlo a la Comisión Temporal del PEEPJF, y por ese conducto, remitirlo al Consejo General del Instituto.

[1] A partir de esta página, todas las fechas en las que no se señale el año, corresponden a 2025.

# 2. Objetivos del Informe

## 2.1. Objetivo General

Informar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la aplicación de los Lineamientos, durante la etapa de resultados y declaración de validez del PEEPJF 2024–2025.

## 2.2. Objetivos Específicos

- Documentar las acciones de coordinación realizadas entre las JLE, JDE y los OPL para la aplicación de los Lineamientos.
- Identificar los factores de riesgo registrados, así como las acciones preventivas y correctivas implementadas para garantizar la integridad de la documentación electoral.
- Sistematizar los procedimientos operativos aplicados para la detección, recolección, entrega e intercambio de documentación electoral en órgano distinto al competente.
- Evaluar la eficacia de los mecanismos de comunicación, resguardo y trazabilidad establecidos en los Lineamientos.
- Presentar un análisis de resultados por entidad federativa, incluyendo casos relevantes, buenas prácticas y áreas de oportunidad.
- Proponer recomendaciones institucionales para fortalecer los procesos de intercambio documental en futuros procesos electorales.

# 3. Metodología de Seguimiento

La elaboración del presente informe se sustentó en la recopilación, análisis y sistematización de la información remitida por las JLE y los OPL, conforme a lo establecido en el numeral IX de los Lineamientos.

## 3.1. Fuentes de información

- Reportes de implementación remitidos por las JDE y JLE.
- Actas circunstanciadas de recolección e intercambio (Anexo 1 de los Lineamientos).
- Hojas de registro de paquetes y documentación intercambiada (Anexo 2).
- Informes de los OPL enviados a través de la UTVOPL.
- Bases de datos del SMRyCC.
- Información registrada en el SSC.

### 3.2. Criterios de análisis

- Cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de actividades.
- Concordancia entre los procedimientos ejecutados y los previstos en los Lineamientos.
- Identificación de incidencias, medidas adoptadas y resultados obtenidos.
- Evaluación de la trazabilidad documental y la preservación de la cadena de custodia.

## 4. Coordinación Interinstitucional INE–OPL

La implementación de los Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de documentación electoral recibida en órgano distinto al competente requirió una estrecha coordinación entre el Instituto y los OPL de las entidades federativas con elección local concurrente o extraordinaria del Poder Judicial.

Con base en lo establecido en el apartado V de los Lineamientos y en cumplimiento del cronograma institucional, las JLE sostuvieron reuniones de trabajo con los OPL para la elaboración conjunta de los Protocolos específicos que atendieran las particularidades geográficas, logísticas y normativas de cada entidad.

### 4.1. Reuniones de trabajo para la elaboración de Protocolos

Entre el 12 de febrero y el 4 de abril, se llevaron a cabo 29 reuniones interinstitucionales entre las JLE y los OPL, en modalidades presencial, virtual y mixta, éstas permitieron:

- Identificar factores de riesgo logístico, humano y tecnológico.
- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación operativa.
- Definir criterios para la integración de las comisiones de intercambio.
- Acordar procedimientos para la recolección, entrega y documentación de paquetes y materiales electorales.

**Tabla 1**
**Reuniones JLE–OPL para la elaboración de Protocolos**

| Entidad Federativa | Reuniones | Modalidad | Vocalías JLE | Consejerías/Directivos OPL |
|---|---|---|---|---|
| **Total** | **29** | **—** | **59** | **81** |
| Aguascalientes | 1 | Presencial | 5 | 2 |
| Baja California | 2 | Presencial | 3 | 6 |

**Tabla 1**
**Reuniones JLE–OPL para la elaboración de Protocolos**

| Entidad Federativa | Reuniones | Modalidad | Vocalías JLE | Consejerías/Directivos OPL |
|---|---|---|---|---|
| Coahuila | 1 | Presencial | 1 | 2 |
| Colima | 3 | Presencial | 3 | 5 |
| Chihuahua | 1 | Presencial | 1 | 1 |
| Ciudad de México | 2 | Virtual | 5 | 9 |
| Durango | 2 | Presencial | 5 | 10 |
| Estado de México | 1 | Presencial | 5 | 6 |
| Michoacán | 1 | Virtual | 5 | 7 |
| Nayarit | 3 | Mixta | 2 | 1 |
| Quintana Roo | 1 | Presencial | 1 | 1 |
| San Luis Potosí | 1 | Presencial | 1 | 1 |
| Sonora | 1 | Presencial | 5 | 10 |
| Tabasco | 1 | Presencial | 2 | 6 |
| Tamaulipas | 2 | Presencial | 1 | 1 |
| Tlaxcala | 2 | Presencial | 5 | 4 |
| Veracruz | 2 | Presencial | 3 | 3 |
| Yucatán | 1 | Presencial | 5 | 5 |
| Zacatecas | 1 | Presencial | 1 | 1 |

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en información de las JLE.

## 4.2. Aprobación de Protocolos por los OPL

Como resultado de este trabajo conjunto, los OPL aprobaron sus respectivos Protocolos entre el 25 de marzo y el 23 de abril, conforme a lo previsto en los Lineamientos. Estos documentos establecieron los procedimientos específicos para la detección, recolección, entrega e intercambio de documentación electoral, así como las responsabilidades de cada institución.

## 4.3. Conformación de comisiones de intercambio

En cumplimiento al apartado VI de los Lineamientos, los Consejos Distritales del Instituto y los órganos desconcentrados de los OPL aprobaron la integración de las comisiones

responsables del intercambio de documentación electoral. Estas comisiones estuvieron conformadas por:

- Una consejería electoral (propietaria o suplente).
- Representaciones de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Personal designado como enlace de comunicación y responsable de traslado.

La integración de estas comisiones fue clave para garantizar la trazabilidad, legalidad y transparencia de los procedimientos de intercambio.

## 5. Diagnóstico previo a la implementación

Conforme al apartado V de los Lineamientos, las JDE y los órganos desconcentrados de los OPL realizaron un diagnóstico conjunto durante la primera quincena de abril de 2025. Este diagnóstico tuvo como finalidad identificar las condiciones logísticas, operativas y espaciales necesarias para garantizar un proceso eficiente, seguro y ordenado de intercambio de documentación electoral.

### 5.1. Objetivos del diagnóstico

- Evaluar la infraestructura disponible para el resguardo temporal de paquetes electorales.
- Identificar factores de riesgo que pudieran incidir en la entrega errónea de documentación.
- Determinar necesidades específicas de espacio, personal y recursos logísticos.
- Establecer rutas de traslado y puntos de intercambio entre órganos competentes y receptores.
- Simular escenarios de contingencia para validar la capacidad de respuesta institucional.

### 5.2. Factores considerados

El diagnóstico contempló cuatro grandes categorías de factores de riesgo:

- **Geográficos y logísticos**: distancias entre órganos desconcentrados, condiciones de caminos rurales, disponibilidad de vehículos, rutas de recolección y apertura de bodegas.
- **Humanos**: errores en la integración de paquetes, agotamiento del funcionariado de casilla, falta de capacitación y descoordinación interinstitucional.

- **Tecnológicos y de comunicación**: fallas en sistemas, uso de directorios desactualizados y ausencia de evidencia fotográfica.
- **Contingencias externas**: conflictos sociales, condiciones climáticas adversas y escenarios no previstos.

### 5.3. Resultados del diagnóstico

Los resultados del diagnóstico permitieron:

- La adecuación de los Protocolos a las condiciones específicas de cada distrito.
- La definición de espacios físicos para el resguardo temporal de paquetes objeto de entrega distinta.
- La conformación de comisiones de intercambio con personal capacitado y acreditado.
- La implementación de mecanismos de comunicación rápida entre los órganos del Instituto y los OPL.
- La previsión de recursos materiales y humanos para atender escenarios de contingencia.

Este diagnóstico fue fundamental para fortalecer la capacidad operativa de los órganos electorales y garantizar la aplicación efectiva de los Lineamientos en condiciones reales de operación.

## 6. Acciones Previas a la Jornada Electoral

Entre febrero y mayo, con base en el cronograma de actividades establecido en el apartado VIII de los Lineamientos, las JLE y JDE en coordinación con los OPL, llevaron a cabo una serie de acciones preparatorias orientadas a garantizar la correcta implementación de los procedimientos de intercambio de documentación electoral en caso de entrega distinta, que se enfocaron en la socialización de los Lineamientos, la aprobación de protocolos, la conformación de comisiones, la designación de personal responsable, así como la previsión logística para el resguardo y traslado de paquetes electorales.

### 6.1. Socialización de Lineamientos y Protocolos

Durante la segunda semana de abril, las Vocalías Ejecutivas Locales del Instituto coordinaron reuniones informativas con las JDE para presentar los Lineamientos y Protocolos aprobados por los OPL. En la tercera semana del mismo mes, las Presidencias de los Consejos Distritales celebraron reuniones de trabajo con sus

respectivos consejos y vocalías para asegurar la comprensión y aplicación uniforme de los procedimientos.

### 6.2. Diagnóstico de necesidades logísticas

En la primera quincena de abril, las JDE y los órganos desconcentrados de los OPL realizaron un diagnóstico conjunto para determinar las necesidades de espacio, distribución y resguardo de los paquetes electorales, lo que permitió:

- Identificar zonas de riesgo operativo.
- Establecer espacios físicos para el intercambio de documentación.
- Prever rutas de traslado y puntos de verificación.
- Determinar requerimientos de personal y recursos materiales.

### 6.3. Conformación de comisiones y designación de personal

Durante la segunda quincena de abril, los CD y los órganos desconcentrados de los OPL aprobaron la conformación de comisiones responsables del intercambio, integradas por:

- Una consejería electoral (propietaria o suplente).
- Representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.
- Enlaces de comunicación.
- Personas responsables de traslado.

El personal designado fue acreditado mediante acuerdos formales, incluyendo nombre, cargo, periodo de designación, medios de comunicación asignados y credenciales de identificación institucional.

### 6.4. Intercambio de información operativa

En la segunda semana de mayo, los órganos desconcentrados del Instituto y de los OPL intercambiaron la información relativa a la integración de comisiones, responsables de traslado y enlaces de comunicación, así como las direcciones de correo electrónico autorizadas para el envío de avisos.

### 6.5. Previsión logística para Centros de Recolección y Traslado

En la tercera semana de mayo, las JDE informaron a los CD y a los órganos desconcentrados de los OPL sobre las previsiones logísticas necesarias para la operación de los CRyT fijos e itinerantes, incluyendo rutas, horarios, puntos de control y protocolos de actuación en caso de entrega distinta.

### 6.6. Registro y documentación

Se establecieron los formatos oficiales para el registro de intercambios:

- **Acta circunstanciada de recolección y entrega** (Anexo 1).
- **Hoja de registro de paquetes y documentación** (Anexo 2).

Ambos instrumentos fueron validados por los órganos competentes y utilizados como mecanismos de control y trazabilidad documental.

## 7. Resultados de la implementación por Entidad Federativa

En el marco del PEEPJF 2024–2025, los Lineamientos fueron implementados en las 32 entidades federativas, con distintos niveles de activación operativa. En todas las entidades se conformaron comisiones de intercambio y se aprobaron protocolos específicos.

### 7.1. Entidades federativas con Proceso Electoral concurrente

En las 19 entidades federativas en las que hubo concurrencia de procesos electorales, se reportó al menos un caso de intercambio formal de documentación o materiales electorales. En total, se documentaron casi seis mil intercambios (en los que se incluyen paquetes electorales, solo cierto tipo de documentación -boletas, actas, etc. - o materiales electorales), destacando los casos de Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Estado de México, Baja California y Michoacán por su volumen y trazabilidad. En tanto que, 15 entidades federativas reportaron incidencias durante la implementación del protocolo, mientras que en cuatro no se registraron incidencias: Chihuahua, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas.

Las incidencias que destacan son: falta de capacitación al personal operativo, desfases en los cómputos, errores en el llenado de actas, problemas de comunicación interinstitucional y dificultades logísticas. En todos los casos se activaron los protocolos correctivos previamente establecidos, se levantaron actas circunstanciadas y se realizaron intercambios formales para preservar la cadena de custodia.

Algunas entidades como Ciudad de México, Veracruz y Zacatecas reportaron un alto volumen de intercambios y múltiples incidencias, lo que evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación y capacitación. En otros casos, como

Michoacán, Tabasco y Colima, se vislumbraron áreas de oportunidad en la identificación y clasificación de la documentación electoral.

En la ejecución de los lineamientos destacan los casos de la Ciudad de México, Durango y Veracruz; en el primer caso por la implementación de un Protocolo innovador denominado **Protocolo de Intercambio de Documentación Electoral (PIDE)**, consistente en un mecanismo digital que permitió tener mejor rastreabilidad de los eventos; Durango y Veracruz sobresalieron por su “alta concurrencia” debido a que simultáneamente se desarrollaron procesos electorales extraordinarios para la elección de diversos cargos del PJF y del PJL, así como la elección de ayuntamientos.

Las acciones preventivas, la coordinación interinstitucional y la capacitación del personal permitieron preservar la cadena de custodia y garantizar la legalidad del proceso, a pesar de las incidencias registradas en 15 entidades, principalmente relacionadas con desfases en los cómputos, errores de integración de paquetes y comunicación interinstitucional deficiente.

### 7.2. Entidades sin proceso electoral concurrente

En Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sinaloa, entidades en las que no se eligieron cargos del PJL, se establecieron estructuras operativas que incluyeron la conformación de comisiones distritales, designación de enlaces de comunicación, responsables de traslado, planeación logística, capacitación del personal y elaboración de modelos operativos. Estas acciones se llevaron a cabo en cumplimiento a los apartados establecidos en los Lineamientos, con el objetivo de garantizar la trazabilidad y legalidad del proceso electoral.

Los resultados operativos reflejan que en ninguna de las 13 entidades federativas fue necesario activar el protocolo de intercambio, y no se registraron entregas erróneas de paquetes, documentación o materiales electorales. La implementación de acciones preventivas permitió al Instituto contar con una estructura sólida y lista para actuar ante cualquier eventualidad, lo que reflejó una adecuada planeación, capacitación y coordinación entre los órganos desconcentrados.

La experiencia obtenida en este proceso refuerza la importancia de mantener mecanismos institucionales que aseguren la integridad del proceso electoral, incluso en contextos donde no se presentan elecciones locales concurrentes. La ausencia de incidencias confirma la eficacia de las medidas adoptadas y la capacidad operativa del Instituto para responder ante escenarios diversos.

## 7.3. Aguascalientes

La JLE y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (IEE) implementaron el protocolo validado por la propia JLE y aprobado por el OPL mediante el acuerdo CG-A-36/25 y para el efecto, se conformaron comisiones de intercambio y se designaron enlaces de comunicación y responsables de traslado.

El intercambio de documentación inició el 2 de junio, en la entidad se documentaron **136 casos**, distribuidos de la siguiente manera:

- **CD 01:** 73 casos.
- **CD 02:** 46 casos.
- **CD 03:** 17 casos.

Se levantaron **135 actas circunstanciadas** y se utilizaron los formatos oficiales del Anexo 2. Se dio prioridad al intercambio de boletas utilizadas, y se incorporaron **6 bolsas con boletas** en actas de cómputo de votos adicionales.

Una vez concluidos los cómputos, entre el 26 y el 30 de junio se realizó el intercambio de materiales, el Instituto entregó al IEE:

- 128 urnas.
- 103 mamparas especiales.
- 5 cajas contenedoras.

Por su parte, el IEE entregó:

- 234 mamparas especiales.
- 56 urnas de presidencia.
- 134 urnas de senadurías.
- 16 urnas de diputaciones.

### 7.3.1. Incidencias Reportadas

De la información proporcionada por las JLE, JDE y el OPL se desprende que se registraron al menos **6 incidencias** en las que no llegaron bolsas con votos de elecciones federales. En todos los casos, los votos fueron encontrados posteriormente en el OPL y computados como votos adicionales. Las causas comunes fueron:

- Confusión del funcionariado de casilla al integrar paquetes
- Diferencias en los criterios de clasificación entre el Instituto y el OPL

- Desfase en los calendarios de cómputo (Instituto: 10 días, OPL: 20 días)

### 7.3.2. Medidas Correctivas y Recomendaciones

- Se activaron los protocolos correctivos y se levantaron actas circunstanciadas.
- Se recomienda reforzar la capacitación del personal operativo y homologar los procedimientos entre el Instituto y el OPL.
- Se sugiere ampliar las categorías del Anexo 2 para evitar ambigüedades en la clasificación de documentos y materiales.
- Se destaca la necesidad de contar con personal capacitado para identificar documentos sujetos a intercambio desde el momento de apertura del paquete.

La implementación del protocolo de intercambio en Aguascalientes fue oportuna y efectiva a pesar de los desafíos logísticos derivados del volumen de documentación y la diferencia en los calendarios de cómputo entre el Instituto y el IEE. La coordinación interinstitucional permitió atender adecuadamente los casos de entrega errónea, garantizando la trazabilidad y legalidad del proceso electoral.

El registro detallado de 136 casos de intercambio, la documentación de 135 actas circunstanciadas y la incorporación de votos adicionales en los cómputos reflejan un esfuerzo institucional sólido. No obstante, las incidencias recurrentes por errores en la integración de paquetes y la falta de sincronización operativa muestran la necesidad de fortalecer la capacitación del funcionariado y mejorar los mecanismos de clasificación y documentación.

Algunas de las recomendaciones generadas por parte de la JLE son: revisar y ampliar las categorías del Anexo 2, establecer procedimientos más ágiles para la generación de actas en tiempo real y asignar responsabilidades claras a las vocalías ejecutivas y secretariales para el control de datos. La experiencia en Aguascalientes ofrece aprendizajes valiosos para perfeccionar los protocolos de intercambio en futuros procesos electorales.

### 7.3.3. Incidencias Reportadas por el OPL

El IEE reportó una incidencia formal:

- **Distrito Electoral Federal 03, casilla seccional 0629 B (04 de junio):** Se solicitó la localización de boletas faltantes de la elección de personas juzgadoras en materia penal. No fue posible localizarlas, por lo que no se capturó la votación correspondiente. Se actuó conforme al Lineamiento, sin notificación a la DEOE.

## 7.4. Baja California

La JLE y el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) implementaron, de manera coordinada, el protocolo aprobado por el Consejo General del IEEBC mediante el acuerdo IEEBC/CGE62/2025.

Durante el periodo del 2 al 7 de junio, los consejos distritales del Instituto solicitaron a los órganos distritales del IEEBC el intercambio de documentación correspondiente a **173 casillas**, mediante **más de 60 oficios**. Como resultado, se registró el intercambio de documentación y materiales electorales en un total de **421 casillas únicas**.

Entre los documentos intercambiados se incluyeron:

- **Actas de la Jornada Electoral**: más de 100
- **Hojas de incidentes**: más de 80
- **Boletas válidas, nulas y sobrantes**: en al menos 200 casos
- **Listas nominales y sobres de expediente**: en más de 50 registros

Se documentó también el intercambio de materiales:

- **Urnas**: al menos 40.
- **Mamparas especiales**: más de 10.
- **Canceles electorales**: 38.
- **Marcadoras de credencial, sobres y bolsas vacías**: en múltiples casos.

### 7.4.1. Incidencias Reportadas

De acuerdo con el formato de incidencias, **8 de los 9 distritos** no reportaron incidentes. Sin embargo, en el **Distrito Electoral Federal 07, casilla seccional 0566 C1**, se activó el protocolo debido a la falta de atención oportuna del OPL para la apertura de la bodega electoral. Esto provocó un **retraso en el cómputo distrital** de la elección de la SCJN. Aunque se notificó al IEEBC mediante oficio, **no se cumplió con lo establecido en el protocolo**.

### 7.4.2. Observaciones Adicionales

- Toda la documentación fue recibida en **buen estado**, con registros detallados de fecha, hora, responsables y observaciones.
- En al menos **10 casos**, se recibieron bolsas sin identificación de sección o tipo de casilla, lo cual fue resuelto mediante cotejo visual o documental.
- Se observaron buenas prácticas en la clasificación y resguardo de materiales.

La implementación del protocolo de intercambio en Baja California fue amplia y detallada, con una cobertura significativa de casillas y una coordinación efectiva entre el Instituto y el IEEBC. La experiencia evidencia la importancia de mantener canales de comunicación ágiles y mecanismos de respuesta inmediata para resolver situaciones como la falta de apertura de bodegas. Algunas de las recomendaciones generadas por la JLE son: reforzar la capacitación del personal operativo y asegurar el cumplimiento estricto de los protocolos para garantizar la integridad del proceso electoral.

El 2 de junio, los 17 consejos distritales del IEEBC celebraron sesiones extraordinarias para atender las solicitudes de intercambio de documentación electoral. Se levantaron al menos **60 actas circunstanciadas**, con sus respectivos Anexos 2, documentando el intercambio de documentación y materiales electorales en **más de 100 casillas**.

De los 17 distritos locales, **14 reportaron no haber tenido incidentes**. Sin embargo, los distritos 02, 05 y 09 informaron diversas incidencias, entre ellas:

- **Manejo inadecuado del material electoral**, como boletas y actas encontradas en bolsas sin sellar.
- **Retrasos en los cómputos distritales** por documentación mal clasificada o entregada fuera de tiempo.
- **Falta de coordinación** en la entrega de documentación, como en el Distrito 01, sección 0494, donde no se encontraba el personal designado al momento del arribo del Instituto.

Se documentaron **al menos 7 incidencias específicas** en el formato oficial, todas relacionadas con errores en el manejo o entrega de documentación.

### 7.5. Coahuila

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de actividades 2025, el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) elaboró el Protocolo que atendiera las circunstancias específicas de esta entidad federativa, así como las determinaciones institucionales y las acciones que recaerán en los ámbitos de responsabilidad, el cual, se aprobó en Sesión de tipo Extraordinaria, a través del Acuerdo número IEC/CEEJ/018/2025.

Durante la jornada electoral y los cómputos distritales, se realizaron **51 acciones de intercambio**, que involucraron un total de **370 casillas únicas**. En estas acciones se recuperaron:

- **101 sobres cerrados** con boletas sacadas de la urna.

- **2,954 boletas sueltas** intercambiadas entre órganos.

Entre los documentos recuperados se encuentran:

- **Actas de la Jornada Electoral**: más de 40.
- **Hojas de incidentes**: al menos 20.
- **Listas nominales**: en más de 10 casos.
- **Recibos de documentación y materiales**: en 5 registros.

Se registró la entrega de:

- **135 urnas.**
- **39 mamparas.**
- **Más de 10 canceles completos.**
- **Marcadoras de credencial, carteles, útiles de escritorio y sellos.**

### 7.5.1. Incidencias Reportadas

El formato concentrado de incidencias reporta que **el Distrito Electoral Federal 01** presentó **15 casos** en los que **no se adjuntó el formato Anexo 1** a las actas circunstanciadas. El personal del IEC indicó que se elaboraron para archivo interno, pero no se entregaron al Instituto, lo que impidió completar el registro formal del intercambio. Los distritos 02 al 08 **no reportaron incidencias**.

### 7.5.2. Observaciones Adicionales

- La mayoría de los paquetes fueron entregados en **buen estado y debidamente sellados**.
- En algunos casos, **no se especificó la cantidad de boletas** en las bolsas, lo que dificultó el conteo preciso.
- Se detectaron **boletas sin marcas**, **boletas con votos válidos**, y **documentos sin identificación de casilla**, que fueron resguardados conforme al protocolo.

La implementación del protocolo en Coahuila fue extensa y detallada, con una cobertura significativa de casillas y una coordinación efectiva entre el Instituto y el IEC. La principal área de mejora identificada por la JLE es la **formalización documental**, especialmente en la entrega de formatos Anexo 1. Se recomienda reforzar la capacitación sobre el llenado y entrega de formatos oficiales, así como mejorar los mecanismos de trazabilidad de los materiales intercambiados.

### 7.5.3. Incidencias Reportadas por el OPL

El IEC reportó una **incidencia general** en el formato oficial, señalando la **necesidad de mejorar la coordinación entre órganos desconcentrados** del Instituto y del OPL. Aunque no se especificaron casos particulares, se recomendó establecer **reuniones conjuntas** entre ambas instituciones para fortalecer la comunicación y la ejecución del protocolo.

## 7.6. Colima

El 4 de abril de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), mediante el Acuerdo IEE/CG/PEEPJE/A030/2025, aprobó el *Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y material electoral federal y local entre el INE-Colima y el Instituto Electoral del Estado de Colima, recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025*, así como sus Anexos.

Este protocolo establecía la coordinación entre la JLE en Colima y el IEE, con el objetivo de atender situaciones específicas derivadas del Proceso Electoral. En particular, contemplaba acciones preventivas dirigidas a evitar errores que pudieran derivar en la entrega de documentación o paquetes a un órgano distinto al competente.

En este marco, se implementaron los *Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en un órgano distinto al competente*. Si bien no se reportaron intercambios de paquetes electorales completos entre órganos federales y locales, se identificaron 77 documentos correspondientes a 51 casillas que fueron entregados en órganos distintos al que les correspondía. Estos documentos fueron intercambiados entre los Consejos Distritales del INE y los Consejos Municipales Electorales del IEE:

- **CD01** realizó intercambios con 5 consejos municipales.
- **CD02** realizó intercambios con 4 consejos municipales.

Los documentos y materiales intercambiados incluyeron:

- **Boletas sacadas de la urna y sobrantes** de elecciones federales y locales.
- **Actas de la Jornada Electoral**, **hojas de incidentes**, **listas nominales**, **recibos de documentación**.

- **Materiales electorales** como urnas, mamparas, sellos, líquidos indelebles y forros de urna.

### 7.6.1. Incidencias Reportadas

El formato de registro de incidencias reporta un total de **más de 40 incidencias**, principalmente relacionadas con:

- **Falta de capacitación del personal** en los grupos de trabajo.
- **Errores de captura y retrasos en los cómputos distritales**.
- **Hallazgos de documentación o materiales en órganos no competentes**.

En todos los casos, se aplicaron medidas correctivas como la entrega al órgano receptor y la inclusión de la documentación en el cómputo correspondiente. No se notificó a la DEOE en ninguno de los casos.

La experiencia en Colima resalta la importancia de la coordinación interinstitucional entre el Instituto y el IEE. A pesar de no haberse registrado paquetes electorales completos entregados erróneamente, la detección y manejo de documentación y materiales en órganos distintos al competente fue significativa.

Las acciones implementadas por las JDE y los Consejos Municipales del IEE permitieron preservar la cadena de custodia y garantizar la certeza en los resultados. La documentación intercambiada fue debidamente registrada y entregada en tiempo y forma, lo que permitió su inclusión en los cómputos correspondientes.

No obstante, el alto número de incidencias asociadas a errores de captura, hallazgos tardíos y omisiones en la notificación a la DEOE evidencian la necesidad de reforzar la capacitación del personal operativo en ambos niveles. Una de las recomendaciones generada por la JLE es fortalecer los mecanismos de supervisión y comunicación entre los órganos desconcentrados para prevenir errores similares en futuros procesos.

Asimismo, el IEE confirmó los mismos hallazgos reportados por la JLE, destacando que en todos los casos se notificó oportunamente a la autoridad federal y se aplicó el protocolo de manera efectiva. Esta coincidencia entre ambos informes refuerza la solidez del trabajo coordinado y la eficacia de las medidas implementadas para preservar la cadena de custodia y la certeza en los resultados.

## 7.7. Chihuahua

En el estado de Chihuahua, la JLE y el Instituto Estatal Electoral (IEE) implementaron los Lineamientos de manera coordinada, ambas instituciones conformaron comisiones distritales para coadyuvar con los intercambios, integradas por consejerías, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, enlaces de comunicación y responsables de traslado, lo anterior mediante el acuerdo IEE/CE106/2025.

Durante los cómputos distritales, se identificaron y gestionaron **822 registros** de documentación y materiales entregados en órganos distintos al competente, los cuales fueron debidamente intercambiados entre los nueve CD y las Asambleas Distritales del IEE. Estos registros incluyeron:

- **Paquetes electorales completos**.
- **Boletas electorales votadas y sobrantes** de elecciones federales y locales.
- **Actas de jornada electoral, hojas de incidentes, listas nominales, expedientes de casilla y otros documentos**.
- **Materiales electorales** como urnas, forros, sellos, bolsas del PREP y útiles de escritorio.

Todos los intercambios fueron respaldados con actas circunstanciadas y se realizaron en condiciones de resguardo y buen estado.

### 7.7.1. Casos relevantes

- El **CD 01** y el **CD 02** reportaron múltiples entregas y recepciones de paquetes con votos y boletas sobrantes.
- El **CD 05** solicitó documentación faltante de al menos **dos casillas**, sin que pudiera ser localizada por el Instituto ni por el IEE.
- El **CD 07** y el **CD 09** documentaron intercambios con **más de 20 casillas** involucradas cada uno.
- En varios casos, se encontraron **boletas locales dentro de paquetes federales**, lo que motivó la activación inmediata del protocolo.

La experiencia en Chihuahua evidencia una implementación robusta del protocolo de intercambio, con una coordinación efectiva entre el Instituto y el IEE. La detección oportuna de documentación mal entregada y su recuperación mediante comisiones distritales permitió preservar la cadena de custodia y garantizar la inclusión de los votos en los cómputos correspondientes.

No obstante, se identificaron **casos de documentación no localizada**, lo que subraya la necesidad de reforzar los mecanismos de control y seguimiento, así como la capacitación del personal operativo. Se recomienda sistematizar los hallazgos para retroalimentar los procesos logísticos en futuras elecciones.

## 7.8. Ciudad de México

El 4 de abril, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2025, aprobó el *Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente*, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

Durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024–2025, la JLE en la Ciudad de México implementó el **PIDE**, en coordinación con el IECM. Este mecanismo digital permitió registrar, verificar y documentar los casos de entrega errónea de documentación o materiales electorales entre órganos distintos al competente.

El sistema fue operado por las **22 JDE** y los **33 distritos desconcentrados del IECM**, mediante un formulario digital que generaba actas circunstanciadas (Anexo 1) y registros de intercambio (Anexo 2), garantizando la rastreabilidad y custodia de los materiales.

### 7.8.1. Resultados de la Aplicación

Con corte al **25 de junio**, se registraron en el sistema PIDE un total de **910 intercambios**, distribuidos de la siguiente manera:

- **463 registros** generados por órganos del **Instituto.**
- **447 registros** generados por órganos del **IECM.**

En cuanto a la documentación electoral intercambiada, se contabilizaron **832 documentos**:

- **386 documentos** registrados por el Instituto.
- **446 documentos** registrados por el IECM.

Respecto al estado físico de la documentación:

- **78 registros** fueron clasificados por condición:
    - **INE**: 17 en buen estado, 1 en mal estado.
    - **IECM**: 61 en buen estado, 0 en mal estado.

Los distritos con mayor número de registros fueron:

- **Instituto Distrito 03**: 95 registros.
- **IECM Distrito 03**: 52 registros.
- **IECM Distrito 12**: 45 registros.
- **IECM Distrito 15**: 32 registros.

### 7.8.2. Incidencias Reportadas

De acuerdo con el formato de incidencias remitido por la JLE, **ninguna de las 22 JDE reportó incidencias** durante la implementación del protocolo. Esto sugiere una operación controlada y sin contratiempos mayores en la ejecución del PIDE.

La implementación del sistema PIDE en la Ciudad de México representó un avance significativo en la gestión de documentación electoral, al establecer un mecanismo digital, eficiente y transparente para el intercambio entre órganos. La alta participación de los distritos, la trazabilidad de los registros y la ausencia de incidencias reportadas por parte del Instituto reflejan una operación controlada. No obstante, los reportes del IECM evidencian áreas de mejora en la capacitación del personal operativo y en la precisión de los registros, lo que permitirá fortalecer futuras implementaciones del protocolo.

Como complemento de la información proporcionada por JLE de la Ciudad de México, el IECM remitió documentación adicional que permite ampliar el análisis sobre la implementación de los Lineamientos y el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales. En dicha documentación se identificaron incidencias no reportadas previamente, entre las que destacan: la falta de capacitación del personal operativo en el uso del Protocolo PIDE, lo que derivó en retrasos y errores durante el cómputo distrital; deficiencias en la comunicación entre órganos desconcentrados, que ocasionaron inconsistencias en la entrega de documentación; y la duplicidad de registros en los anexos de actas circunstanciadas, lo que dificultó la trazabilidad de los materiales.

Asimismo, se documentaron casos de materiales electorales locales depositados en órganos distintos al competente, situación que fue atendida mediante la emisión de oficios para su localización y recuperación. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, así como de robustecer los procesos de capacitación y control documental en futuras jornadas electorales.

## 7.9. Durango

La JLE y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) implementaron, de manera coordinada, los Lineamientos y el protocolo aprobado por el Consejo General del IEPC mediante el Acuerdo IEPC/CG27/2025.

Se registraron **479 actas circunstanciadas** de intercambio, correspondientes a documentación y materiales electorales entregados en órganos distintos al competente. Los intercambios se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Distrito 01:** 157 registros.
- **Distrito 02:** 116 registros.
- **Distrito 03:** 25 registros.
- **Distrito 04:** 181 registros.

### 7.9.1. Documentación y Materiales Intercambiados

La documentación intercambiada incluyó boletas sacadas de la urna, boletas sobrantes, actas de jornada electoral, hojas de incidentes, listas nominales, expedientes de casilla y otros documentos auxiliares. En cuanto al tipo de elección, los registros se clasificaron principalmente en:

- **155 registros** correspondientes al Proceso Ordinario del Poder Judicial Local.
- **73 registros** del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.
- **32 registros** del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local (variante de nomenclatura).
- **39 registros** específicamente identificados como “Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado”.
- Otros registros menores relacionados con magistraturas de distintos tribunales

### 7.9.2. Incidencias Reportadas

En el formato de incidencias se documentaron **al menos 12 casos relevantes**, entre los que destacan:

- **Falta de llenado de actas circunstanciadas** en secciones de los distritos 02 y 03, atribuida a deficiencias en la capacitación del personal del OPL.
- **Entrega tardía de boletas** localizadas después de la conclusión de los cómputos distritales, lo que impidió su incorporación formal al cómputo.

- **Retrasos en el intercambio** debido a la dispersión geográfica de los municipios del Distrito 01, que dificultó la recolección oportuna de documentación.
- **Falta de apertura de bodegas electorales** por parte de algunos consejos municipales durante los cómputos del PEEPJF.

En todos los casos, se aplicaron medidas correctivas como el resguardo de la documentación, la emisión de oficios de localización y la integración de comisiones de recolección.

La implementación del protocolo en Durango fue operativamente robusta, con una cobertura amplia en los cuatro distritos federales. La coordinación interinstitucional permitió recuperar y registrar adecuadamente la documentación electoral, aunque persistieron retos logísticos y de capacitación.

En complemento a lo reportado por la JLE, el IEPC remitió información adicional que permite ampliar el análisis sobre la implementación del Protocolo. El OPL documentó registros de intercambio no incluidos en el reporte de la JLE, particularmente en el Distrito 03, donde se identificaron boletas correspondientes a las seis elecciones federales, así como documentación electoral local en buen estado.

Asimismo, el IEPC reportó incidencias no consignadas por la autoridad federal, destacando la falta de notificación a los órganos desconcentrados del OPL sobre los acuerdos aprobados por las JDE en relación con la integración de comisiones operativas. Esta situación derivó en una centralización de la operatividad del protocolo en oficinas centrales del OPL, lo que evidencia áreas de mejora en la comunicación interinstitucional. La documentación remitida por el IEPC refuerza la necesidad de consolidar los registros entre ambos órganos para garantizar una trazabilidad integral y fortalecer la coordinación en futuras jornadas electorales.

### 7.10. Estado de México

La JLE y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) implementaron de manera coordinada los Lineamientos.

Durante el periodo de cómputos distritales, se registraron **449 actas circunstanciadas** de intercambio de documentación y materiales electorales. Los intercambios se realizaron en los **40 distritos federales** de la entidad, aunque el registro del OPL contiene referencias a 66 combinaciones distintas de distritos IEEM-INE, debido a la forma en que se consignaron los datos.

Los tipos de elección involucrados fueron:

- **276 registros** de documentación correspondiente a elecciones **estatales.**
- **167 registros** de documentación correspondiente a elecciones **federales.**

Entre los documentos más frecuentemente intercambiados se encuentran:

- **Actas de jornada electoral** (45 registros)
- **Hojas de incidentes** (18 registros)
- **Listas nominales y cuadernillos** (10 registros)
- **Boletas federales y estatales** (más de 100 registros en total, distribuidos en múltiples categorías)

### 7.10.1. Incidencias Reportadas

La JLE reportó **tres incidencias relevantes** en los distritos 02 y 07, relacionadas con la entrega tardía de boletas por parte del IEEM. En estos casos, el personal del OPL inicialmente negó contar con las boletas correspondientes, lo que generó retrasos en los cómputos distritales.

Por su parte, el OPL reportó formalmente que **no se presentaron incidencias** durante la implementación del protocolo, lo cual denota una diferencia en la percepción y registro de los eventos operativos entre ambas autoridades.

La implementación del protocolo en el Estado de México fue operativamente amplia y permitió la recuperación de documentación electoral en todos los distritos de la entidad. No obstante, las diferencias entre los reportes del Instituto y del IEEM en cuanto a la existencia de incidencias reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación y retroalimentación interinstitucional. La experiencia en esta entidad subraya la importancia de contar con canales de comunicación eficaces y procedimientos claros para garantizar la trazabilidad y legalidad de los materiales electorales.

## 7.11. Michoacán

El 1 de abril de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), mediante el Acuerdo IEM-CG-70-2025, aprobó el Protocolo para el intercambio de paquetes, documentación y material electoral entre los distintos órganos del IEM y el INE, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025.

Dicho Protocolo establecía que los 26 comités distritales judiciales del IEM, en función de las características geográficas y administrativas del Estado, así como de su convergencia

con los 11 distritos electorales federales del Instituto en Michoacán, deberían definir e implementar las acciones logísticas, preventivas y correctivas necesarias para garantizar que los paquetes, documentación y materiales electorales fueran entregados y recibidos únicamente por los órganos competentes.

### 7.11.1. Documentación y Materiales Intercambiados

En total, se registraron **403 intercambios**, de los cuales **370 correspondieron a documentación electoral** y **33 a materiales electorales**. Se levantaron **89 actas circunstanciadas** para documentar estos eventos.

Los documentos intercambiados incluyeron:

- Boletas sobrantes y boletas sacadas de la urna.
- Actas de la Jornada Electoral.
- Hojas de incidentes.
- Listas nominales.
- Expedientes de casilla.
- Recibos de documentación y materiales.

Los materiales intercambiados incluyeron:

- Urnas (más de 60).
- Mamparas y canceles.
- Marcadoras de credencial.
- Líquido indeleble.
- Bolsas para boletas y sobres de documentación.

Los intercambios se distribuyeron en al menos **21 distritos**, destacando los distritos 03, 05, 07, 11 y 16 como los de mayor volumen de registros. El OPL proporcionó información detallada sobre los responsables de traslado y recepción, así como observaciones específicas sobre el estado de los materiales, lo que contribuye a una mayor rastreabilidad operativa.

### 7.11.2. Incidencias Reportadas

La JLE reportó **cinco incidencias** en la implementación del protocolo, relacionadas con omisiones en el registro del Anexo 2, retrasos en la notificación de boletas, errores en la separación de documentación federal y local, y confusión por similitud de colores entre boletas. Estas incidencias tuvieron consecuencias operativas como retrasos en los cómputos distritales y errores de captura.

Por su parte, el OPL reportó formalmente que **no se presentaron incidencias**. En el formato oficial de registro de incidencias enviado por el IEM, todas las entradas están marcadas como “Sin Incidencia”, incluso en secciones y fechas donde la JLE sí documentó problemas. Esta discrepancia revela la necesidad de fortalecer los mecanismos de retroalimentación y homologación de criterios para el registro de estas.

La implementación del protocolo en Michoacán fue extensa y permitió la recuperación de una gran cantidad de documentación y materiales electorales. La existencia de múltiples incidencias operativas reportadas por el Instituto, frente a la ausencia de reportes por parte del OPL, subraya la importancia de establecer canales de comunicación más eficaces y criterios comunes para la documentación de eventos relevantes. La experiencia en esta entidad refuerza la necesidad de capacitación continua y coordinación interinstitucional para garantizar la legalidad y trazabilidad del proceso electoral.

## 7.12. Nayarit

El Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) y la JLE implementaron de manera coordinada los Lineamientos y el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales, este último aprobado por el Consejo Local Electoral del IEEN el 4 de abril, mediante el Acuerdo IEENCLE-PEEPJN-026/2025.

### 7.12.1. Documentación y Materiales Intercambiados

Durante el periodo de implementación se realizaron **341 intercambios** entre órganos del Instituto y del IEEN, distribuidos de la siguiente manera:

- **Distrito 01 Santiago Ixcuintla**: 54 intercambios.
- **Distrito 02 Tepic**: 66 intercambios.
- **Distrito 03 Compostela**: 221 intercambios.

Los documentos y materiales intercambiados incluyeron:

- Boletas sobrantes y boletas sacadas de la urna.
- Actas de la Jornada Electoral.
- Hojas de incidentes.
- Listas nominales.
- Expedientes de casilla.
- Urnas, mamparas y otros útiles electorales.

La documentación fue entregada en su mayoría en **buen estado**, con bolsas selladas y firmadas. No obstante, se identificaron algunos casos de **bolsas abiertas** o sin identificación de sección o número de votos, particularmente en el Distrito 02 (Tepic), lo cual fue registrado en las observaciones del Anexo 2.

### 7.12.2. Incidencias Reportadas

La JLE reportó **cuatro incidencias** en el formato oficial:

1. **Retraso en la entrega de listas nominales** por parte de la Junta Auxiliar Operativa del IEEN en Jesús María (sección 0262), debido a que la bodega electoral no estaba disponible. La recuperación se coordinó posteriormente.
2. **Negativa del OPL a realizar búsqueda de documentación electoral** en tres secciones (0804 C1, 0940 B y 0948 B), argumentando que debía respetarse un orden progresivo de apertura de paquetes conforme a sus lineamientos internos. Esto provocó el cierre de cómputos sin la totalidad de casillas computadas, aunque las boletas fueron contabilizadas como adicionales al final del cómputo.

La implementación del protocolo en Nayarit fue extensa y permitió la recuperación de una gran cantidad de documentación y materiales electorales. El OPL reportó un total de **341 intercambios**, incluyendo documentación detallada sobre boletas, actas, listas nominales y materiales como urnas, mamparas, canceles y papelería. Además, se identificaron entregas posteriores al 6 de junio, lo que indica una continuidad operativa más allá del periodo formal.

No obstante, persisten **discrepancias en el registro de incidencias**. Mientras la JLE documentó cuatro eventos con consecuencias operativas, el OPL reportó formalmente que **no se presentaron incidencias**. Esta diferencia muestra la necesidad de establecer **criterios comunes y mecanismos de validación conjunta** para el registro de eventos relevantes. La experiencia en esta entidad subraya la importancia de contar con protocolos claros, capacitación efectiva y canales de comunicación sólidos para garantizar la legalidad y trazabilidad del proceso electoral.

## 7.13. Quintana Roo

La JLE y el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) implementaron, de manera coordinada, los Lineamientos y el Protocolo aprobado por el Consejo General del IEQROO mediante el acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-036-2025, en sesión del 28 de marzo.

La JLE capacitó a las JDE entre el 8 y el 10 de abril. Posteriormente, el 25 de abril, cada CD conformó una Comisión de Intercambio integrada por al menos una Consejería Electoral y una Vocalía, en cumplimiento de los Lineamientos.

Durante los cómputos distritales, del 1 al 6 de junio, se implementó el protocolo sin que se reportaran incidencias. Se documentaron formalmente los intercambios mediante actas circunstanciadas y registros en el Anexo 2.

### 7.13.1. Documentación Intercambiada

Se registraron un total de **245 entregas de documentación electoral** entre los CD y los consejos municipales del IEQROO. Entre los documentos más frecuentes se encuentran:

- **Boletas sacadas de la urna**: 191 registros.
- **Boletas sobrantes**: 20 registros.
- **Actas de la Jornada Electoral**: 24 registros.
- **Hojas de incidentes**: 12 registros.
- **Listas nominales**: 6 registros.
- **Sobres de expediente de casilla**: 4 registros.

Toda la documentación fue recibida en **buen estado**, sin reportes de deterioro o pérdida.

### 7.13.2. Materiales Electorales Intercambiados

Se contabilizaron **22 registros de materiales electorales** entregados en órgano distinto al competente. Entre los materiales destacan:

- **329 mamparas especiales.**
- **220 urnas.**
- **228 marcadores de boleta.**
- **122 bases porta urna.**
- **50 mamparas.**
- **47 patas de cancel.**
- **15 bases de cancel.**
- **Líquido indeleble**: 3 registros.
- **Marcadoras de credencial**: 6 registros.

### 7.13.3. Incidencias Reportadas

No se reportaron incidencias por parte de los CD ni del IEQROO. Quintana Roo se suma así a las entidades que implementaron el protocolo sin registrar incidencias, junto con Chihuahua, Sonora y Tamaulipas.

## 7.14. San Luis Potosí

La JLE y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) implementaron de forma coordinada los Lineamientos y el Protocolo aprobado por el CEEPAC el 11 de abril, mediante el Acuerdo CG/2025/ABR/62.

El 25 de abril, los siete CD en la entidad aprobaron la conformación de comisiones de intercambio, integradas por una consejería electoral y una vocalía, así como enlaces de comunicación y responsables de traslado. Estas comisiones operaron en coordinación con sus contrapartes del CEEPAC.

Se registraron un total de **304 intercambios de documentación electoral** y **al menos 10 tipos distintos de materiales electorales**. Toda la documentación fue recibida en **buen estado**, sin alteraciones, y se documentó mediante actas circunstanciadas y registros en el Anexo 2.

### 7.14.1. Documentación Intercambiada

Los tipos de documentación más frecuentes fueron:

- **Hojas de incidente**: 39 registros
- **Boletas sacadas de la urna**: 25 registros
- **Bolsas de boletas entregadas a PMDCS (Tribunal de Disciplina Judicial)**: 20 registros
- **Actas de la Jornada Electoral**: 10 registros
- **Boletas sobrantes**: 13 registros
- **Boletas de Personas Juzgadoras de Primera Instancia**: 8 registros

**Distribución por distrito**:

- Distrito 01: 163 registros
- Distrito 05 Federal: 57 registros
- Distrito 06: 42 registros
- Distrito 04: 18 registros
- Otros (no identificados): 24 registros

### 7.14.2. Materiales Electorales Intercambiados

Entre los materiales recuperados destacan:

- **Mamparas especiales**: 52.
- **Urnas de ayuntamiento**: 32.
- **Componentes y paneles de cancel**: 13.
- **Urnas gubernatura**: 22.
- **Cancel electoral completo**: 1.

### 7.14.3. Incidencias Reportadas

Se reportaron **dos incidencias**:

1. En el Distrito 01, la presidenta del Comité Municipal Electoral tenía en su poder la Lista Nominal de una sección sin haberlo notificado a la JDE. Se resolvió mediante visita y recuperación del documento.
2. En el Distrito 07, se localizaron dos cuadernillos de Lista Nominal dentro de un paquete electoral hasta el 25 de junio. Se realizó el intercambio conforme al protocolo.

Ambas incidencias fueron resueltas sin afectar la cadena de custodia, aunque no se notificaron a la DEOE. Se recomienda reforzar la capacitación del personal del OPL.

San Luis Potosí presentó una implementación robusta del protocolo, con una alta cantidad de registros documentados y una operación interinstitucional efectiva. A pesar de dos incidencias, la documentación fue recuperada y registrada adecuadamente.

## 7.15. Sonora

La JLE y el Instituto Estatal Electoral implementaron de forma coordinada los Lineamientos y el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano distinto al competente, aprobado por el OPL.

Se registraron un total de **209 intercambios de documentación electoral**, sin que se reportaran incidencias durante su implementación, como lo confirma el formato oficial de incidencias remitido por la entidad.

### 7.15.1. Documentación Intercambiada

Los tipos de documentación más frecuentes fueron:

- **Boletas electorales**: 81 registros
- **Actas de la Jornada Electoral**: 9 registros
- **Hojas de incidentes**: 9 registros
- **Boletas sueltas**: 5 registros

**Distribución por distrito**:

- Distrito 06: 60 registros
- Distrito 05: 41 registros
- Distrito 02: 31 registros
- Distrito 03: 31 registros
- Distrito 01: 24 registros
- Distrito 04: 13 registros
- Distritos 19, 20 y 21: 20 registros en conjunto

### 7.15.2. Materiales Electorales Intercambiados

Se documentaron al menos **15 entregas de materiales electorales**, entre los que destacan:

- **Urnas**: más de 250 unidades (gubernatura, ayuntamiento, diputaciones locales).
- **Bases porta urna**: más de 60 unidades.
- **Cintas de seguridad**: 30 piezas.
- **Material de canceles**: incompleto, en cajas y piezas sueltas.
- **Bolsas para expediente electoral**: varias entregas.

La implementación del protocolo en Sonora se desarrolló de manera ordenada, con una alta cantidad de registros documentados y sin incidencias reportadas. La coordinación entre el Instituto y el OPL permitió una recuperación eficiente de documentación y materiales, garantizando la trazabilidad y la legalidad del proceso.

## 7.16. Tabasco

En sesión del 25 de marzo, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), mediante Acuerdo CE/2025/030, aprobó el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales federales y locales entre el INE y el propio Instituto, recibidos en

las etapas de jornada electoral, cómputos y sumatoria del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas juzgadoras del Poder Judicial Federal y del Estado de Tabasco 2024-2025.

Se registraron un total de **77 intercambios de documentación electoral** y **55 intercambios de materiales electorales** entre el Instituto y el IEPCT, sin afectaciones a la cadena de custodia. Los intercambios se realizaron entre el 1 y el 18 de junio.

### 7.16.1. Documentación Intercambiada

Los tipos de documentación más frecuentes fueron:

- **Boletas con votos válidos y sobrantes**
- **Actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo**
- **Sobres de expediente de casilla seccional**
- **Listas nominales y hojas de incidentes**

### 7.16.2. Materiales Electorales Intercambiados

Entre los materiales recuperados destacan:

- **Urnas**
- **Mamparas especiales**
- **Separadores de cancel**
- **Cintas de seguridad**
- **Sellos “Votó” y tinta para sellos**
- **Líquido indeleble y almohadillas**

### 7.16.3. Incidencias Reportadas

Se reportaron **cuatro incidencias** en los distritos 01 y 03:

- En el Distrito 01, el OPL utilizó formatos distintos a los establecidos, lo que impidió especificar la documentación entregada.
- En el Distrito 03, se notificó la falta de boletas de elecciones federales en paquetes locales. Las boletas fueron localizadas posteriormente, pero no se contabilizaron en el cómputo inicial.

En ambos casos, se identificó como causa la **falta de capacitación del personal del OPL**, por lo que una recomendación generada por la JLE es reforzar los procesos de formación y estandarización documental.

La implementación del protocolo en Tabasco fue exitosa en términos operativos, con una amplia cobertura de intercambios y una respuesta oportuna ante las incidencias detectadas. La coordinación entre el Instituto y el IEPCT permitió garantizar el seguimiento y legalidad del proceso.

## 7.17. Tamaulipas

La JLE y el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) implementaron de manera coordinada los Lineamientos y el Protocolo aprobado por el Consejo General del IETAM mediante el acuerdo IETAM-A/CG-055/2025, en sesión extraordinaria del 5 de abril.

### 7.17.1. Documentación y Materiales Intercambiados

Se registraron un total de **274 intercambios de documentación electoral** y **11 entregas de materiales electorales** entre órganos del Instituto y del IETAM. La documentación fue entregada en su totalidad en **buen estado**, y se documentó mediante actas circunstanciadas y registros en el Anexo 2.

Entre los documentos más frecuentes se encuentran:

- **Boletas sacadas de la urna**: 132 registros
- **Boletas sobrantes**: 54 registros
- **Actas de la Jornada Electoral**: 12 registros
- **Hojas de incidentes**: 10 registros
- **Sobres de expediente de casilla**: 8 registros
- **Listas nominales**: 3 registros
- **Folios de boletas**: 2 registros
- **Otros documentos**: 53 registros (incluyen recibos, bolsas sin identificar, documentos varios)

En cuanto a los **materiales electorales**, se reportaron:

- **Mamparas especiales**: 353 unidades
- **Urnas**: 299 unidades
- **Porta urnas**: 166 unidades

### 7.17.2. Distribución por Distrito

Los intercambios se distribuyeron en los ocho distritos federales de la entidad, destacando:

- **Distrito 02**: 109 registros
- **Distrito 06**: 58 registros
- **Distrito 08**: 47 registros
- **Distrito 01**: 33 registros
- **Distritos 03, 04, 05 y 07**: 27 registros en conjunto

### 7.17.3. Incidencias Reportadas

De acuerdo con el formato oficial de incidencias remitido por la JLE, **no se reportaron incidencias** durante la implementación del protocolo en Tamaulipas. Todos los intercambios se realizaron conforme a lo establecido en los Lineamientos, sin afectaciones a la cadena de custodia.

### 7.17.4. Observaciones Adicionales

- En varios casos, el personal del Instituto acudió directamente a los órganos del IETAM para recuperar la documentación, debido a que el OPL no contaba con medios logísticos para su traslado.
- Se identificaron buenas prácticas en la clasificación, resguardo y documentación de los materiales, incluyendo el uso de bolsas selladas, etiquetas y registros detallados.
- La documentación fue entregada en condiciones adecuadas, sin reportes de deterioro, pérdida o alteración.

La implementación del protocolo en Tamaulipas fue operativamente sólida, con una cobertura amplia en todos los distritos federales. La coordinación interinstitucional entre el Instituto y el IETAM permitió recuperar y registrar adecuadamente la documentación y los materiales electorales entregados en órganos distintos al competente. La ausencia de incidencias, el uso sistemático de los formatos oficiales y la trazabilidad de los intercambios refuerzan la legalidad y certeza del proceso electoral en la entidad.

## 7.18. Tlaxcala

La JLE en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), implementaron los Lineamientos y el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano distinto al competente, conforme al acuerdo ITE-CG 32/2025.

### 7.18.1. Documentación y Materiales Intercambiados

Se registraron **67 intercambios** de documentación y materiales electorales entre el Instituto y el ITE, distribuidos de la siguiente manera:

- **Distrito 01 Apizaco**: 24 intercambios (13 al ITE, 11 al INE)
- **Distrito 02 Tlaxcala**: 13 intercambios (6 al ITE, 7 al INE)
- **Distrito 03 Zacatelco**: 30 intercambios (16 al ITE, 14 al INE)

En total, se identificaron **86 secciones electorales** involucradas.

Entre los documentos y materiales intercambiados destacan:

- **Boletas sacadas de la urna**: 528 (solo en el Distrito 03 se registró esta cantidad en un solo evento)
- **Boletas sobrantes**: múltiples registros en todos los distritos
- **Actas de la jornada electoral** y **hojas de incidentes**
- **Votos válidos y nulos**
- **Materiales electorales**: 77 mamparas especiales, 8 tapas de mamparas, 1 urna de diputaciones federales (INE), 20 urnas y 42 mamparas (ITE)

### 7.18.2. Incidencias Reportadas

El ITE reportó una **incidencia** en los distritos 2 y 3, relacionada con la **falta de distintivos en la documentación electoral**, lo que impidió identificar con precisión la sección y casilla correspondiente. La causa fue atribuida a una **insuficiente capacitación del personal** del Grupo de Trabajo de los consejos locales V y VI. Aunque no hubo consecuencias operativas graves, se recomendó fortalecer la capacitación del personal receptor.

### 7.18.3. Observaciones Adicionales

- El mayor número de intercambios se registró los días **2 y 3 de junio**, concentrando más del 59% del total.
- Se registraron casos de documentación sin identificar, boletas sueltas y materiales sin folio, lo que dificultó su clasificación inmediata.
- A pesar de estas situaciones, la documentación fue clasificada y resguardada conforme al tipo de elección correspondiente.

### 7.18.4. Conclusión

La implementación del protocolo en Tlaxcala fue efectiva en términos operativos, con una cobertura completa en los tres distritos federales. La coordinación entre el Instituto y el ITE permitió recuperar y canalizar adecuadamente la documentación y materiales electorales. La única incidencia registrada, resalta la necesidad de reforzar la capacitación del personal en órganos receptores distintos al originalmente asignado, para garantizar una identificación precisa y oportuna de los materiales.

Adicionalmente, el ITE reportó la recepción de materiales electorales en fechas posteriores al cierre del informe de la JLE, específicamente los días 8, 9 y 12 de junio. Entre los materiales destacan 16 mamparas especiales del INE, 35 urnas de diputaciones federales, 22 urnas de senadurías, así como 13 mamparas y 2 urnas del ITE.

## 7.19. Veracruz

La JLE y el Organismo Público Local Electoral (OPLE Veracruz) implementaron de manera coordinada los Lineamientos y el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano distinto al competente, aprobado por el OPLE Veracruz, mediante acuerdo OPLEV/CG119/2025

### 7.19.1. Documentación y Materiales Intercambiados

Se documentaron un total de **277 solicitudes de búsqueda de bolsas con boletas**. De estas, **242 fueron recuperadas**, **34 no localizadas** y **1 no fue posible de buscar** debido a la atracción del cómputo por parte del OPLE Veracruz.

La documentación intercambiada incluyó:

- Boletas sacadas de la urna y sobrantes de elecciones federales.
- Actas de jornada electoral.
- Hojas de incidentes.
- Listas nominales.
- Sobres de expediente de casilla.

Los registros fueron sistematizados por tipo de elección federal, distrito electoral, sección, tipo de casilla, estatus de recuperación y fecha de asignación del estatus. Todos los intercambios fueron documentados mediante los formatos oficiales del Anexo 2.

### 7.19.2. Incidencias Reportadas

Se registraron **negativas** por parte de los Consejos Municipales del OPLE Veracruz para realizar la búsqueda de documentación faltante. Estas fueron documentadas en el formato de incidencias y atendidas por la JLE mediante el oficio **INE/JLE-VER/1420/2025**.

### 7.19.3. Observaciones Adicionales

El informe incluye un concentrado de registros por sección, tipo de casilla, estatus de recuperación y fecha de asignación del estatus. Se identificaron casos en los que la recuperación de boletas permitió la incorporación de votos adicionales en los cómputos distritales.

La implementación del protocolo en Veracruz fue operativamente significativa, con una alta cantidad de solicitudes de búsqueda y recuperación de documentación electoral. A pesar de las negativas iniciales por parte del OPLE Veracruz, la coordinación interinstitucional permitió recuperar el **87.4 %** de las bolsas solicitadas, garantizando la trazabilidad y legalidad del proceso electoral.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de comunicación entre órganos desconcentrados, homologar criterios de búsqueda y reforzar la capacitación del personal del OPLE Veracruz para asegurar la correcta aplicación de los lineamientos en futuros procesos.

## 7.20. Yucatán

La JLE y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) implementaron de manera coordinada los Lineamientos y el Protocolo aprobado por el Consejo General del IEPAC mediante el Acuerdo CG/043/2025, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 12 de abril.

### 7.20.1. Documentación y Materiales Intercambiados

Se registraron un total de **más de 100 entregas** de documentación y materiales electorales entre órganos del Instituto y del IEPAC. Entre los elementos intercambiados se encuentran:

- **Boletas sobrantes y boletas sacadas de la urna** correspondientes a elecciones federales y locales.

- **Actas de jornada electoral**, **hojas de incidentes**, **actas de clasificación y conteo**, y **constancias de clausura de casilla**.
- **Cajas contenedoras** y **paquetes electorales** completos.

Toda la documentación fue recibida en **buen estado**, con bolsas selladas o cerradas con cinta, y sin muestras de alteración. En varios casos, se especificó que las entregas se realizaron mediante oficio o formato interno, con responsables plenamente identificados.

### 7.20.2. Incidencias Reportadas

Se documentaron **cinco incidencias** en los distritos 01 y 03, relacionadas con la **entrega posterior al cómputo** de boletas marcadas correspondientes a elecciones federales. Las causas fueron hallazgos durante los cómputos del OPL. En todos los casos:

- Se levantaron actas de cómputo editable de boletas adicionales, conforme a lo instruido por la DEOE.
- Se notificó formalmente a la DEOE.
- Las boletas fueron contabilizadas como votos adicionales o integradas en el cómputo en curso, según correspondiera.

Los distritos 02, 04, 05 y 06 **no reportaron incidencias**, lo que evidencia una operación controlada en gran parte del territorio estatal.

La implementación del protocolo en Yucatán fue operativamente robusta y coordinada. La colaboración entre el Instituto y el IEPAC permitió una recuperación eficiente de documentación y materiales electorales, garantizando la trazabilidad y legalidad del proceso. La documentación intercambiada fue debidamente registrada, clasificada y entregada en condiciones adecuadas. Las incidencias detectadas fueron atendidas conforme a los Lineamientos, sin afectar la cadena de custodia ni la validez de los cómputos. Se recomienda mantener los mecanismos de coordinación y documentación implementados como buenas prácticas para futuros procesos electorales.

## 7.21. Zacatecas

La JLE y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) implementaron los Lineamientos y el Protocolo aprobado por el Consejo General del IEEZ mediante el Acuerdo ACG-IEEZ041/X/2025, el 28 de marzo.

Los cuatro CD conformaron comisiones para llevar a cabo el intercambio, integradas por consejerías, vocalías, enlaces de comunicación y responsables de traslado. Se

levantaron actas circunstanciadas en cada caso, se notificó de inmediato al órgano competente y se garantizó la integridad de los paquetes.

### 7.21.1. Documentación y Materiales Intercambiados

Conforme al Anexo 2, se registraron **278 entregas de documentación electoral** en órgano distinto al competente, distribuidas por distrito de la siguiente manera:

- **Distrito 01 Fresnillo:** 64 entregas
- **Distrito 02 Jerez:** 6 entregas
- **Distrito 03 Zacatecas:** 173 entregas
- **Distrito 04 Guadalupe:** 35 entregas

La documentación incluyó:

- Boletas sobrantes y boletas sacadas de la urna
- Actas de jornada electoral
- Hojas de incidentes
- Listas nominales
- Expedientes de casilla

Además, se reportó **1 entrega de material electoral** en el Distrito 03 (casilla 1863 básica), correspondiente a la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.

### 7.21.2. Incidencias Reportadas

El formato de incidencias remitido por los cuatro distritos señala que **no se presentaron incidencias** durante la implementación del protocolo. Cada distrito indicó expresamente que “no es el caso” en su ámbito.

Adicionalmente, el IEEZ reportó un total de **60 incidencias** relacionadas con la falta de boletas en los paquetes electorales, correspondientes a diversas elecciones del Poder Judicial del Estado. Las incidencias se distribuyen en los cuatro distritos federales de la entidad y abarcan elecciones de:

- **Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia**
- **Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial**
- **Juezas y Jueces Penales**
- **Juezas y Jueces de Distrito (todas las ramas)**

### 7.21.3. Principales hallazgos

- En todos los casos, se notificó al órgano competente, pero **no hubo respuesta inmediata** del Consejo Distrital del INE.
- En consecuencia, se registraron los paquetes como **sin boletas** y se cerró el cómputo para continuar con la siguiente elección.
- En **la mayoría de los casos**, las boletas fueron **encontradas posteriormente** y contabilizadas conforme a lo establecido.
- En **algunos casos**, las boletas **no fueron encontradas**, quedando el paquete con estatus definitivo de “sin boletas”.
- En **cinco casos**, se logró realizar el intercambio **dentro del cómputo**, lo que permitió registrar las boletas sin afectar el flujo operativo.

La implementación del protocolo en Zacatecas fue adecuada y conforme a los lineamientos establecidos. Se documentó un volumen significativo de entregas de documentación electoral en órgano distinto al competente, todas recibidas en buenas condiciones y sin alteraciones. La ausencia de incidencias reportadas sugiere una operación controlada, aunque se recomienda revisar los criterios de registro para asegurar que todas las situaciones relevantes queden formalmente documentadas.

### 7.21.4. Recomendaciones del OPL

- Fortalecer la **coordinación interinstitucional** entre el Instituto y el IEEZ.
- Establecer y compartir **datos de contacto del personal de enlace** para las comisiones de intercambio.
- Reforzar la **capacitación** del personal involucrado.
- Mejorar la **diferenciación de los pantones** de la documentación electoral para facilitar su identificación.

La información remitida por el OPL evidencia una serie de incidencias operativas que no fueron reportadas por la JLE en su formato oficial. Aunque todas fueron atendidas conforme a los lineamientos, la falta de respuesta inmediata por parte del Instituto generó retrasos y ajustes en el cómputo. Se recomienda establecer mecanismos de comunicación más ágiles y efectivos entre ambas instituciones, así como revisar los criterios de registro de incidencias para asegurar una visión integral del proceso.

# 8. Conclusiones Generales y Recomendaciones Institucionales

## 8.1. Conclusiones Generales

La implementación de los Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de documentación electoral recibida en órgano distinto al competente, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG56/2025, demostró una importante capacidad de coordinación interinstitucional entre el Instituto y los OPL durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024–2025. Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

- **Amplia cobertura preventiva:** En todas las entidades se conformaron comisiones de intercambio, aun cuando no todas activaron el protocolo, lo que evidencia una adecuada previsión y planeación operativa.
- **Operatividad efectiva del protocolo:** En los estados con mayores intercambios documentados, los mecanismos de trazabilidad y registro funcionaron correctamente, fortaleciendo la cadena de custodia.
- **Áreas de mejora persistentes:** Se identificaron incidencias recurrentes vinculadas con la capacitación insuficiente del funcionariado, diferencias en tiempos de cómputo entre federación y entidades, y notificaciones tardías.
- **Innovación tecnológica y documental:** El uso el sistema PIDE, en el caso de la Ciudad de México, ejemplifica cómo las herramientas digitales pueden potenciar el seguimiento y la eficiencia de los intercambios.

## 8.4. Recomendaciones Institucionales

1. **Fortalecer la capacitación operativa conjunta INE–OPL:**
    - Incluir módulos específicos sobre identificación de documentos, materiales y flujos de recolección.
    - Reforzar la formación en el llenado y manejo de los formatos oficiales (Anexo 1 y 2).

2. **Estandarizar los sistemas de registro digital de intercambios:**
    - Explorar la posibilidad de replicar el uso de plataformas como PIDE en otras entidades.
    - Establecer una guía técnica de digitalización mínima viable para la trazabilidad.

3. **Reducir desfases en tiempos de cómputo y entrega de documentación:**

    - Establecer mecanismos de sincronización operativa y jurídica entre el Instituto y los OPL.
    - Prever periodos y procedimientos diferenciados en Protocolos donde sea necesario.

4. **Reforzar mecanismos de comunicación interinstitucional:**

    - Establecer enlaces dedicados con comunicación prioritaria entre órganos desconcentrados.
    - Establecer protocolos de alerta en caso de hallazgos de documentación o materiales fuera del lugar competente.

5. **Incluir una sección estadística consolidada en los informes:**

    - Homogeneizar la recolección de datos cuantitativos por entidad.
    - Incluir indicadores clave como: número de intercambios, recuperación vs. no localización, incidencias notificadas y no notificadas, etc.

6. **Promover la generación de buenas prácticas documentadas:**

    - Sistematizar los casos exitosos para su difusión institucional y capacitación.